
 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		CÓDIGO: PE-G
			VERSION: 1
			VIGENCIA: 2012
			FECHA: 01/01/2012

RESOLUCIÓN No. 021 DE 2021
(29 de enero)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA”

El Alcalde Municipal de Rosas Cauca, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, Decreto 648 de 2018 y,


CONSIDERANDO:



Que el artículo 209 de la Constitución política incorporó el control interno como un soporte fundamental orientado a garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, basado en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece que el desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal. Sin embargo, la aplicación de los métodos y procedimientos y la aplicación del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las dependencias de la Entidad.

Que la ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, tiene como objetivo la regulación del sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.

Que el Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, establece en su “*artículo 2.2.22.1.1. Sistema de Gestión. El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y*

 TODOS POR EL CAMPO ROSAS EN BUENAS MANOS	Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953 Email: alcaldia@rosas-cauca.gov.co Página Web: www.rosas-cauca.gov.co CÓDIGO POSTAL 193550
--	---

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		CÓDIGO: PE-G
			VERSION: 1
			VIGENCIA: 2012
			FECHA: 01/01/2012

organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad...”

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Gestión Estratégica del Talento Humano para la Alcaldía Municipal de Rosas Cauca, vigencia 2021, contenido en un (1) anexo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE: El Plan de Gestión Estratégica del talento humano aplica para todos los Servidores públicos de la Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: EJECUCIÓN: Será responsable de la ejecución del presente plan el (la) Secretaria de Gobierno y su personal de apoyo en talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: El seguimiento y evaluación al cumplimiento del presente plan estará a cargo del (la) jefe de la Oficina de Control interno y se realizará con una periodicidad cuatrimestral.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Rosas Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.




JOSÉ ROBERTO CAMPO OSORIO
Alcalde Municipal

Elaboró: Javier Eduardo Salazar López – Profesional de Apoyo a la Oficina de Talento Humano.

Revisó: William Torres Rojas – Asesor Jurídico.

Revisó: Diana Alejandra Muñoz Medina - Secretaria de Gobierno.

 TODOS POR EL CAMPO ROSAS EN BUENAS MANOS	Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953 Email: alcaldia@rosas-cauca.gov.co Página Web: www.rosas-cauca.gov.co CÓDIGO POSTAL 193550
--	---